



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 053-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 11 de setiembre del 2019

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes, en Sesión Ordinaria N° 09-2019, de fecha 11 de setiembre del 2019, convocada por encargo del Consejero Delegado por el Secretario del Consejo Regional y presidida por el Consejero Delegado.

VISTO:

El Oficio N° 387-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR de fecha 06 de setiembre del 2019, del Gobernador Regional encargado, sobre aprobación de lista de proyectos priorizados en el marco de la Ley 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local, con participación del sector privado”;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 “Ley de Reforma Constitucional”, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión del consejo Regional sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme a lo establecido por el artículo 39° de la citada Ley N° 27867;

Que, mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 032-2019/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, de fecha 16 de mayo del 2019 se priorizaron 06 proyectos para ser financiados y ejecutados en el marco del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado con el Decreto Supremo N° 295-2018-EF

Que, con el Oficio N° 19-2019/PROINVERSIÓN/DID/CRN, de fecha 25 de junio del 2019 la Oficina Regional Norte de PROINVERSIÓN recomendó realizar precisiones en el Acuerdo de Consejo Regional N° 032-2019/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, de fecha 16 de mayo del 2019, referido a cuatro (4) proyectos priorizados en el marco de Ley 29230, siendo los siguientes:





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

N° 053-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

CODIGO	NOMBRE DE LA INVERSION	MONTO VIABLE
2437517	Mejoramiento del Servicio de Educación Básica Regular de la Institución Educativa Mariscal Andrés Abelino Cáceres del Distrito de Tumbes – Provincia de Tumbes – Departamento de Tumbes.	16,620,624.16
2406116	Creación del Servicio de Atención contra Incendios y Emergencias de la Compañía de Bomberos Voluntarios en el Distrito de Zorritos - Provincia de Contralmirante Villar - Departamento de Tumbes.	11,399,119.85
2435777	Mejoramiento de Transpirabilidad Vehicular y Peatonal de las Calles Javier Pérez de Cuellar, Luciano Castillo, Quebrada Pedregal, del Asentamiento Humano Las Malvinas Tumbes del Distrito de Tumbes – Provincia de Tumbes - Departamento de Tumbes.	6,685,631.91
2440538	Ampliación del Servicio de Protección contra Inundaciones del Sector Las Bombas del Distrito de Pampas de Hospital - Provincia de Tumbes - Departamento de Tumbes.	5,247,057.38

Que, conforme a la Resolución Directoral N° 001-2018-EF/68.02, emitida por el MEF, que aprobó los documentos estandarizados aplicables al mecanismo de la Ley 29230, resulta necesario que el Acuerdo de Consejo Regional se encuentre conforme a dicha normativa, para lo cual el Coordinador de la Unidad Formuladora de Proyectos emitió el Informe N° 870-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-UFP-FMBN, de fecha 05 de julio del 2019 a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, con el Informe N° 007-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-OGVV, del 19 de julio de 2019, se alcanza al Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional Tumbes el listado de Proyectos viables conforme a las disposiciones de *invierte.pe*, alineados con los objetivos, las metas y los indicadores establecidos en la Programación Multianual de Inversiones con la finalidad de que se analicen y de corresponder se apruebe mediante Acuerdo de Consejo Regional, siendo estos los siguientes:

CODIGO	NOMBRE DE LA INVERSION	MONTO VIABLE	ESTADO
2448058	Mejoramiento del Servicio Educativo en el Nivel Primario y Secundario de la I.E. Andrés Araujo Moran Distrito de la Cruz - Provincia de Tumbes – Departamento de Tumbes.	8,432,778.11	Viable
2441777	Mejoramiento del Servicio de Educación Básica Regular de la Institución Educativa N° 096 Nelly Celinda La Cotera Puell del Distrito de Zarumilla – Provincia de Zarumilla – Departamento de Tumbes.	5,707,034.66	Viable
2436649	Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. N° 010 "8 de Octubre" Distrito de Tumbes –	4,426,398.13	Viable



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 053-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

	Provincia de Tumbes – Departamento de Tumbes.		
2443527	Mejoramiento del Servicio de Educación Básica Regular de la Institución Educativa N° 206 Fe y Alegría del Centro Poblado Uña de Gato del Distrito de Papayal – Provincia de Zarumilla – Departamento de Tumbes.	3,817,163.81	Viable
2441999	Mejoramiento del Servicio de Educación Básica Regular de la Institución Educativa Niños Líderes del Distrito de Zarumilla – Provincia de Zarumilla – Departamento de Tumbes.	2,825,812.08	Viable
2377782	Mejoramiento del Servicio de Educación Básica Regular de la Institución Educativa Perú – Canadá Distrito – Provincia y Región Tumbes.	2,796,680.00	Viable
2231720	Mejoramiento del Servicio de Educación Básica Regular de la Institución Educativa N°026 San Francisco de Asís, Centro Poblado de San Pedro de los Incas Distrito Corrales – Provincia de Tumbes – Región Tumbes.	1,592,776.22	Viable
2442302	Mejoramiento del Servicio de Educación Básica Regular de la Institución Educativa La Cabaña del Saber Distrito de Zarumilla – Provincia de Zarumilla - Departamento de Tumbes.	1,706,266.82	Viable

Que, a través del Informe N° 583-2019/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAJ-OR, del 06 de setiembre del 2019, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica alcanza opinión favorable para la priorización de proyectos viables alcanzados con el Informe N° 007-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-OGVV, del 19 de julio de 2019 de la Oficina de Programación Multianual y, precisa que el titular de la entidad debe alcanzar la propuesta de los miembros que integran el Comité Especial responsable de organizar y conducir el Proceso de Selección de la empresa privada que financiara y ejecutara el proyecto viable y previamente priorizado, y que se alcance la relación de los miembros del Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la entidad privada supervisora que se contratará para la supervisión de la ejecución del proyecto previamente priorizado;

Que, con el Oficio N° 387-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 06 de setiembre del 2019, el Gobernador Regional encargado alcanza al Consejero Delegado del Consejo Regional el expediente que contiene la lista de 12 Proyectos priorizados para ser ejecutados en el marco de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado; y alcanza la relación de los miembros del Comité Especial encargado de la organización y conducción del proceso de selección de la empresa privada que financiara y ejecutara los proyectos viables y priorizados, así como del proceso de selección de las entidades privadas supervisoras que se contratara para la supervisión de la ejecución de los proyectos previamente priorizados;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 053-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 294-2018-EF (en adelante TUO de la Ley N° 29230) establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales, Municipalidades y Universidades Públicas puedan suscribir convenios con las empresas privadas que impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de proyectos en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe;

Que, de acuerdo al numeral 10.1 del artículo 10 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 295-2018-EF (en adelante, el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230), la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos, deben ser consistentes con los objetivos, las metas y los indicadores establecidos en la Programación Multianual de Inversiones - PMI y contar con la declaración de viabilidad conforme a los criterios establecidos en el Invierte.pe; y cuando corresponda, podrán incluir investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, el inciso 1) del numeral 10.2 del artículo 10 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, señala que la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco de la citada norma debe ser aprobada por el Consejo Regional, Concejo Municipal o Consejo Universitario. Esta facultad es indelegable; precisándose en el numeral 10.3 del aludido artículo que, en el mismo acto, la Entidad Pública designa al Comité Especial, conforme al procedimiento establecido en el artículo 20° del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230;

Que, de acuerdo al numeral 12.1 del artículo 12 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, la lista de proyectos priorizados es remitida a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, a fin que la publique en su Portal Institucional dentro de los tres (3) días de recibida. Las entidades públicas deben actualizar dichas listas periódicamente y como mínimo una vez al año.

Que, en ese contexto, el Gobierno Regional de Tumbes ha establecido como política de gestión, promover la participación del sector privado para la ejecución de proyectos de inversión pública en infraestructura y servicios públicos de competencia local en el ámbito de su jurisdicción;

Que, con la promoción de la participación de la inversión privada en la ejecución de estos proyectos, se busca favorecer el desarrollo de nuevas fuentes de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 053-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

generación de bienes, servicios y empleo, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población;

Que, en ese contexto, el Gobierno Regional de Tumbes ha establecido como política de gestión, promover la participación del sector privado para la ejecución de proyectos de inversión pública en infraestructura y de servicios públicos de competencia regional en el ámbito de su jurisdicción;

Que, conforme al numeral 6.1 del artículo 6° del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, las Entidades Públicas pueden suscribir un convenio de asistencia técnica con PROINVERSIÓN, bajo la modalidad de asesoría o encargo, previo acuerdo del Consejo Regional, del Concejo Municipal, del Consejo universitario, o previa resolución del Titular de la Entidad Pública del Gobierno Nacional, según corresponda.

Que, el monto de inversión de los proyectos en el presente acuerdo no supera el tope de capacidad anual del Gobierno Regional de Tumbes, asimismo, cumple con Reglas Fiscales establecidas en el Decreto Legislativo N° 1275, por tanto, el Titular de la Entidad puede suscribir convenios bajo el mecanismo de Obras por Impuestos;

Que, en este marco legal, el Gobierno Regional de Tumbes, por convenir a los intereses de la población de su jurisdicción, de contar con servicios públicos e infraestructura adecuada y eficiente, ha decidido ejecutar bajo la modalidad de obras por impuestos, los proyectos que son priorizados por el presente acuerdo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás normas aplicables, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Consejo Regional adoptó por **MAYORÍA** lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la priorización de los proyectos para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley N° 29230, los mismos que se indican a continuación:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO	MONTO DE INVERSIÓN (S/)
1	Mejoramiento del Servicio de Educación Básica Regular de la Institución Educativa Mariscal Andrés Abelino Cáceres del Distrito de Tumbes – Provincia de Tumbes – Departamento de Tumbes.	2437517	16,620,624.16
2	Creación del Servicio de Atención contra Incendios y Emergencias de la Compañía de Bomberos	2406116	11,399,119.85



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 053-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

	Voluntarios en el Distrito de Zorritos - Provincia de Contralmirante Villar - Departamento de Tumbes.		
3	Mejoramiento de Transpirabilidad Vehicular y Peatonal de las Calles Javier Pérez de Cuellar, Luciano Castillo, Quebrada Pedregal, del Asentamiento Humano Las Malvinas Tumbes del Distrito de Tumbes - Provincia de Tumbes - Departamento de Tumbes.	2435777	6,685,631.91
4	Ampliación del Servicio de Protección contra Inundaciones del Sector Las Bombas del Distrito de Pampas de Hospital - Provincia de Tumbes - Departamento de Tumbes.	2440538	5,247,057.38
5	Mejoramiento del Servicio Educativo en el Nivel Primario y Secundario de la I.E. Andrés Araujo Moran Distrito de la Cruz - Provincia de Tumbes - Departamento de Tumbes.	2448058	8,432,778.11
6	Mejoramiento del Servicio de Educación Básica Regular de la Institución Educativa N° 096 Nelly Celinda La Cotera Puell del Distrito de Zarumilla - Provincia de Zarumilla - Departamento de Tumbes.	2441777	5,707,034.66
7	Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. N° 010 "8 de Octubre" Distrito de Tumbes - Provincia de Tumbes - Departamento de Tumbes.	2436649	4,426,398.13
8	Mejoramiento del Servicio de Educación Básica Regular de la Institución Educativa N° 206 Fe y Alegría del Centro Poblado Uña de Gato del Distrito de Papayal - Provincia de Zarumilla - Departamento de Tumbes.	2443527	3,817,163.81
9	Mejoramiento del Servicio de Educación Básica Regular de la Institución Educativa Niños Líderes del Distrito de Zarumilla - Provincia de Zarumilla - Departamento de Tumbes.	2441999	2,825,812.08
10	Mejoramiento del Servicio de Educación Básica Regular de la Institución Educativa Perú - Canadá Distrito - Provincia y Región Tumbes.	2377782	2,796,680.00
11	Mejoramiento del Servicio de Educación Básica Regular de la Institución Educativa N°026 San Francisco de Asís, Centro Poblado de San Pedro de los Incas Distrito Corrales - Provincia de Tumbes - Región Tumbes.	2231720	1,592,776.22
12	Mejoramiento del Servicio de Educación Básica Regular de la Institución Educativa La Cabaña del Saber Distrito de Zarumilla - Provincia de Zarumilla - Departamento de Tumbes.	2442302	1,706,266.82
TOTAL			71,257,343.13

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONSTITUIR el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la **EMPRESA PRIVADA** que financiará y ejecutará los proyectos viables y priorizados con el Artículo Primero del presente Acuerdo de Consejo Regional. El Comité Especial estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 053-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

MIEMBROS TITULARES

- | | | |
|--|---|---------------------------------|
| 1. Coordinador de la Unidad Formuladora | - | Felix Miguel Barrueto
Napuri |
| 2. Jefe de la Oficina de Programación
Multianual de Inversiones | - | Cervando Vásquez López |
| 3. Jefe de la Oficina de Logística y Servicios
Auxiliares | - | Edgar Atoche Sandoval |

MIEMBROS SUPLENTE

- | | | |
|--|---|------------------------------------|
| 1. Jefe de la Oficina Regional de Administración | - | Abrahn Castillo Velásquez |
| 2. Sub Gerente de Obras | - | Darwin Christian Castro
Jiménez |
| 3. Sub Gerencia de Estudios y Proyectos | - | Fredy Rolando Salazar
Chonate |

ARTÍCULO TERCERO. - CONSTITUIR el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la **ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA** que se contratará para la supervisión la ejecución de los Proyectos priorizados con el Artículo Primero del presente Acuerdo de Consejo Regional. El Comité Especial estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES

- | | | |
|--|---|---------------------------------|
| 1. Coordinador de la Unidad Formuladora | - | Felix Miguel Barrueto
Napuri |
| 2. Jefe de la Oficina de Programación
Multianual de Inversiones | - | Cervando Vásquez López |
| 3. Jefe de la Oficina de Logística y Servicios
Auxiliares | - | Edgar Atoche Sandoval |

MIEMBROS SUPLENTE

- | | | |
|--|---|------------------------------------|
| 1. Jefe de la Oficina Regional de Administración | - | Abrahn Castillo Velásquez |
| 2. Sub Gerente de Obras | - | Darwin Christian Castro
Jiménez |
| 3. Sub Gerencia de Estudios y Proyectos | - | Fredy Rolando Salazar
Chonate |

ARTÍCULO CUARTO.- FACULTAR al Gobernador Regional a aprobar y convenir todas las variaciones o modificaciones que resulten necesarias durante la fase de ejecución, para el cumplimiento de los objetivos de los



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 053-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

proyectos priorizados hasta la emisión de los Certificados de “Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Público” CIPRL, considerando que se encuentra facultado a suscribir los Convenios de Inversión Pública Regional con las Empresas Privadas, así como aprobar, autorizar y supervisar los procedimientos del mecanismo de Obras por Impuestos, conforme lo establece el Artículo 6° del TUO de la Ley N° 29230.

ARTÍCULO QUINTO. - SOLICITAR la Asistencia Técnica, en la modalidad de asesoría, a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, según los alcances del numeral 6.3 del Artículo 6° del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

ARTICULO SEXTO. - FACULTAR al Titular del Pliego a suscribir el Convenio de Asistencia Técnica con PROINVERSIÓN”.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - AUTORIZAR a la administración realizar las afectaciones presupuestales y financieras en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF que origine la emisión de los Certificados de “Inversión Pública Regional y Local –Tesoro Público” CIPRL, así como las modificaciones presupuestarias dirigidas a la emisión de los CIPRL, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO OCTAVO. - PUBLICAR el presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Entidad Pública y **REMITIRLO** a PROINVERSIÓN, según lo dispuesto en el numeral 12.1 del Artículo 12 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

